

*Embajada del Japón*

San Salvador, El Salvador



Colaboración del  
Pueblo Japonés

# Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios (APCS)

Reunión virtual informativa

17 de Julio de 2026

# Agenda de la Reunión

1. Bienvenida
2. Presentación equipo APCS de la Embajada del Japón en El Salvador
3. Objetivos de la reunión
4. ¿Qué es APCS?
5. Áreas de Cooperación
6. Convocatoria 2027
  - Condiciones de Financiamiento
  - Contrapartidas
  - Requisitos Mínimos
  - Cronograma y Proceso de Presentación
  - Formulario
7. Preguntas y respuestas



## Objetivo de la reunión

Dar a conocer a los interesados sobre el Programa APCS de la Embajada del Japón y el proceso de presentación para solicitudes de proyectos de la Convocatoria 2027.



# ¿Qué es APCS?

El Programa de Asistencia Financiera No-Reembolsable para Proyectos Comunitarios (APCS), busca contribuir a la reducción de pobreza de las comunidades vulnerables en 141 países y 1 área del mundo a través de la cooperación financiera directa a las organizaciones comunitarias y gobiernos locales beneficiarios, apoyándoles en su gestión de proyectos de infraestructuras de bienes sociales y públicos en el marco de la seguridad humana.



# Áreas de Cooperación



## AGUA POTABLE

INTRODUCCION  
DEL SUMINISTRO  
DE AGUA  
POTABLE

## EDUCACION

AMPLIACION Y  
MEJORAMIENTO  
DE  
INSTALACIONES  
EDUCATIVAS  
REGISTRADAS  
EN EL MINED

## SALUD

MEJORA DEL  
ENTORNO DE LA  
ATENCION  
MEDICO  
COMUNITARIO

## OTROS

OTRAS AREAS  
IMPORTANTES  
PARA EL  
DESARROLLO  
LOCAL

# CONVOCATORIA 2027



# Quienes pueden aplicar al programa

- ▶ Asociaciones de Desarrollo Comunitario (ADESCO) y otras organizaciones de sociedad civil, las cuales deben de estar registradas por el Ministerio de Gobernación.
- ▶ Juntas Administradoras de Agua Potable
- ▶ Consejos Directivos Escolares (CDE) de centros educativos públicos (registrados en MINED)
- ▶ Organizaciones sin fines de lucro
- ▶ Organizaciones No Gubernamentales, las cuales deben de estar exoneradas de la ley de Agentes Extranjeros.
- ▶ Alcaldías Municipales (\*Se revisan el estado de finanzas. solo con personería jurídica)

## \* Nota:

**NO PUEDEN APLICAR:** instituciones de Gobierno Central como ministerios, autónomas, organizaciones religiosas, ni personas naturales.

## Condiciones de financiamiento

- ▶ El monto de financiamiento por proyecto dependerá de la tasa de cambio del Yen( ¥ ).
- ▶ Los proyectos deben de ser de carácter **constructivo\***.
- ▶ En principio, el proyecto debe ser liquidado en un lapso menor a **un año** a partir de la firma de convenio.
- ▶ Se debe contar, de ser necesario, con contrapartida de otros actores involucrados en el proyecto tales como la comunidad, alcaldía (ver nota requisito\*\*), ONG, entre otros.
- ▶ Debe informar a la Embajada si ha solicitado cooperación para el mismo proyecto a otra entidad cooperante.

# Contrapartida



- ▶ Contrapartida de la mano de obra no calificada por parte de la comunidad beneficiaria.
- ▶ Costo de la instalación de un rótulo y placa del proyecto.
- ▶ El solicitante debe buscar el apoyo técnico para la realización técnica del proyecto con un profesional.
- ▶ Imprevistos del proyecto.

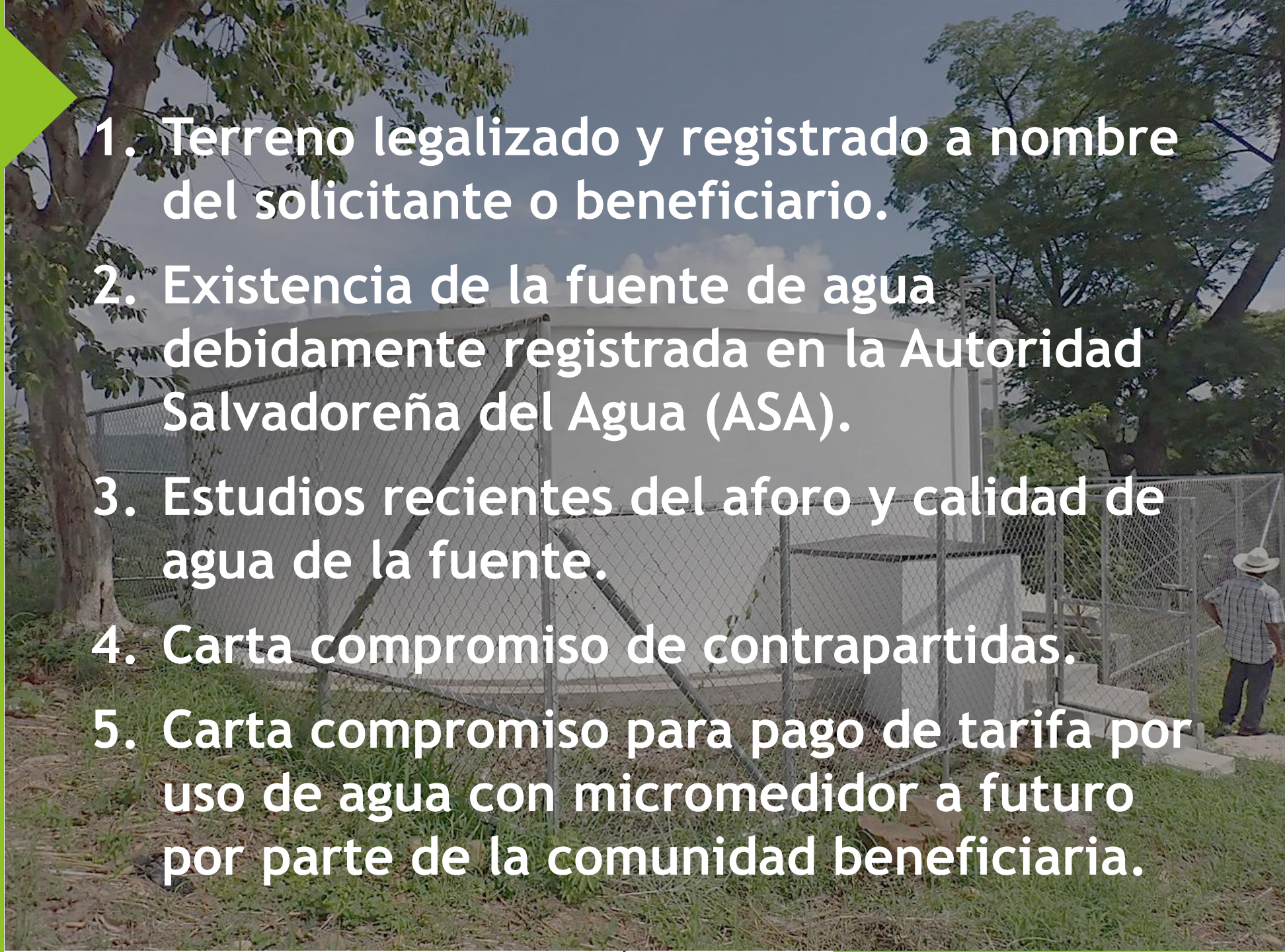
# Requisitos Mínimos

Requisitos mínimos a cumplir para solicitar apoyo con un proyecto

# AGUA POTABLE



1. Terreno legalizado y registrado a nombre del solicitante o beneficiario.
2. Existencia de la fuente de agua debidamente registrada en la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA).
3. Estudios recientes del aforo y calidad de agua de la fuente.
4. Carta compromiso de contrapartidas.
5. Carta compromiso para pago de tarifa por uso de agua con micromedidor a futuro por parte de la comunidad beneficiaria.



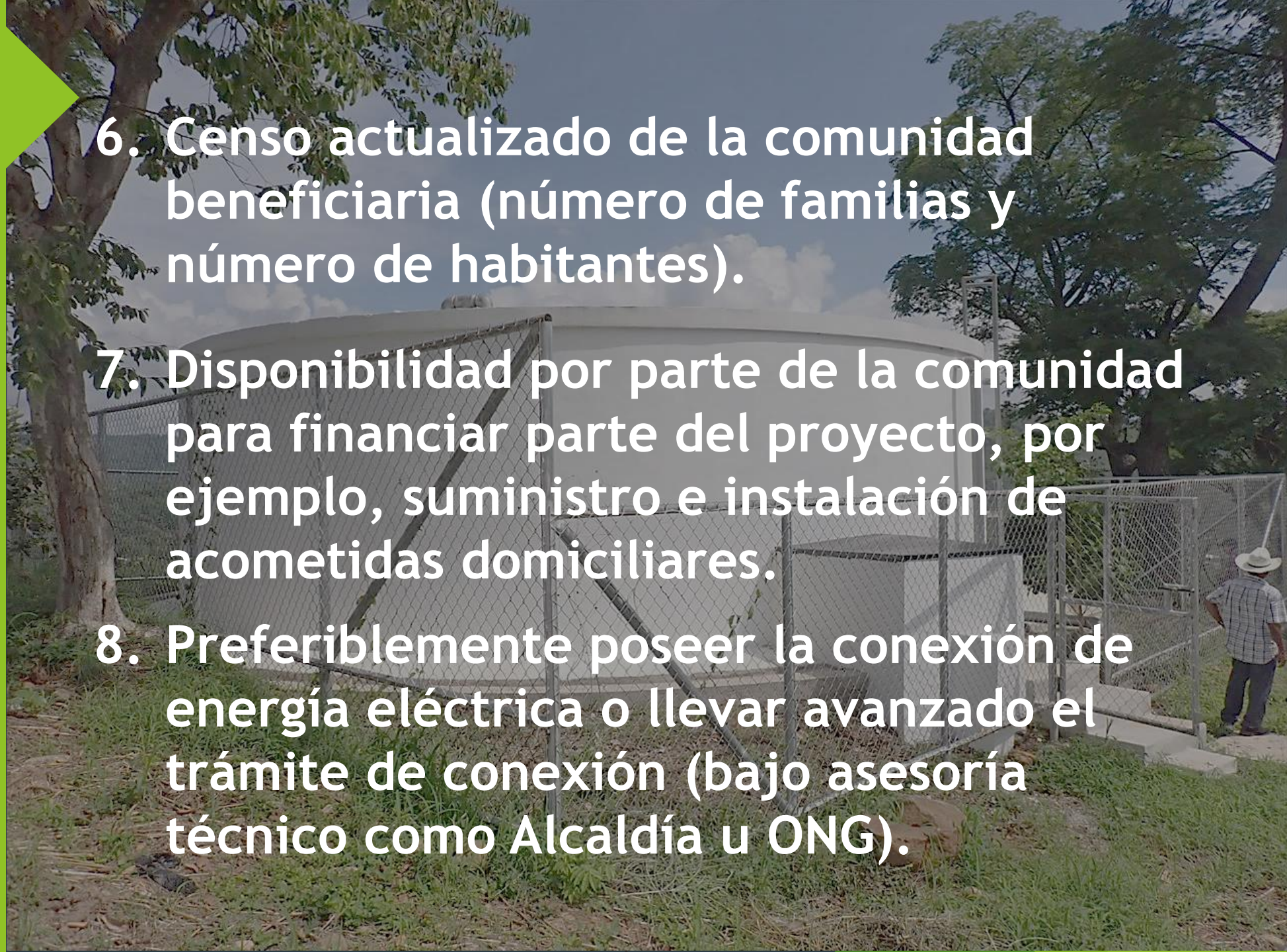
# AGUA POTABLE



6. Censo actualizado de la comunidad beneficiaria (número de familias y número de habitantes).

7. Disponibilidad por parte de la comunidad para financiar parte del proyecto, por ejemplo, suministro e instalación de acometidas domiciliarias.

8. Preferiblemente poseer la conexión de energía eléctrica o llevar avanzado el trámite de conexión (bajo asesoría técnico como Alcaldía u ONG).





## Artículos Financiables

- Construcción de tanque de almacenamiento.
- Instalación de red de distribución.
- Instalación de línea de impelencia.
- Instalación de sistema de bombeo.
- Conexión de energía eléctrica.
- Mejora del sistema existente.



## No financiables

- Gastos de la etapa de formulación.
- Perforación de pozo.
- Conexión domiciliar (acometida, micromedidor).
- Reparación de equipo y costos de mantenimiento.
- Capacitación y administración del sistema de agua.

# EDUCACIÓN



1. Centro escolar y terreno legalizado y registrado a nombre del Ministerio de Educación (MINED).
2. El centro escolar debe tener clases en los turnos matutino y vespertino y las aulas a intervenir deben de utilizarse para ambos turnos.
3. Matricula de los últimos 5 años, desglosada por grado y turno.

# EDUCACIÓN



4. Cartas compromiso de contrapartidas: ADESCO, MINED, ONG, CDE, entre otros.
5. Carta de parte del MINED donde confirme: que la escuela no forma parte de su programa constructivo para el año lectivo y compromiso para brindar mobiliario.



## Artículos Financiables

- Aulas (alta prioridad)
- Servicios sanitarios
- Reparación aulas existentes
- Sala de dirección
- Cocina/ Bodega
- Espacios de clases especializadas\*



## No financiables

- Donación de equipo y materiales didácticos
- Muros de contención
- Accesos y circulaciones\*
- Cancha deportiva

## OTROS



Si el proyecto que se desea presentar está fuera de las áreas pre aprobadas, se deberá presentar junto con la solicitud:

1. Justificación del proyecto.
2. Área de impacto y beneficiarios.
3. Plan de funcionamiento del proyecto.
4. Compromiso de funcionamiento para al menos 10 años.

# Cronograma



**Julio 2026**

- Reunión virtual informativa

**Julio 2026**

- Preguntas y respuestas

**21/Julio al  
31/Agosto  
2026**

- Presentación de solicitudes

**Octubre  
2026**

- Notificación de 1ra evaluación

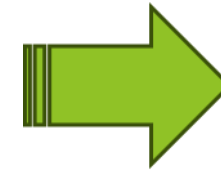
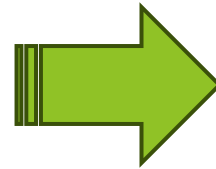
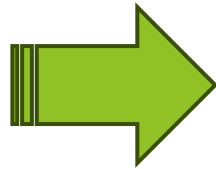
**Noviembre-  
Diciembre  
2026**

- Notificación de 2da evaluación

**Abril en  
adelante**

- Notificación de evaluación final (depende de la Cancillería Tokio)

# PROCESO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO



## Presentación de solicitud de proyecto, con documentación preliminar

Se presenta la carta de solicitud de proyecto con documentos adjuntos

## Visita de pre evaluación con personal de APCS

Una vez finalizada la revisión inicial, se programa una visita de pre evaluación entre solicitante, beneficiarios y personal de APCS

## Desarrollo de carpeta técnica y presupuesto

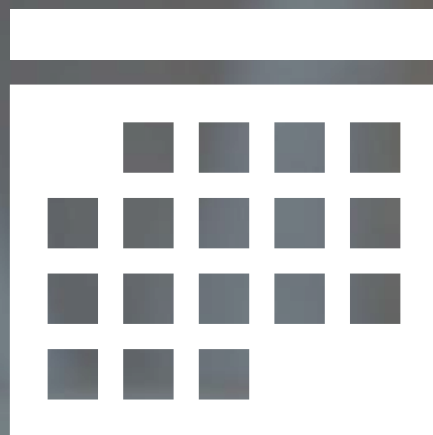
Posterior a la visita y visto bueno de APCS, se procede a desarrollar la carpeta técnica y hacer las cotizaciones pertinentes

Se complementa documentación

## Presentación de propuesta de proyecto

Se presenta propuesta de proyecto a sede en Tokio. Después de la aprobación del proyecto y la firma del convenio, se podrá comenzar el proyecto.

Recepción de solicitudes:



**21 DE JULIO**  
**AL 31 DE AGOSTO DE 2026**

Enviar por correo a:

[apcs@sv.mofa.go.jp](mailto:apcs@sv.mofa.go.jp)



**No se recibirán solicitudes en físico**

CONSULTAS:

[apcs@sv.mofa.go.jp](mailto:apcs@sv.mofa.go.jp)



# FORMULARIO DE APLICACIÓN